

ORIENTACIONES PARA LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN Y USO DE MATERIAL DEPORTIVO QUE COMPONE EL KIT BÁSICO PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA “WIÑAQ” 2025

I. FINALIDAD

Establecer las pautas para la adquisición, distribución, conservación y uso de material deportivo que compone el kit básico para el desarrollo de las actividades de la Iniciativa Pedagógica “Wiñaq” en las instituciones educativas focalizadas como Núcleos para el año 2025.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Establecer las pautas para la adquisición y distribución de material deportivo que compone el kit básico para el desarrollo de las actividades de la Iniciativa Pedagógica Wiñaq en II.EE. públicas focalizadas como Núcleos en el año 2025.
- 2.2. Establecer las acciones de monitoreo del proceso de adquisición y distribución de material deportivo que compone el kit básico para el desarrollo de las actividades de la Iniciativa Pedagógica Wiñaq en II.EE. públicas focalizadas como Núcleos en el año 2025.
- 2.3. Establecer las pautas de conservación y uso del material deportivo que compone el kit básico para el desarrollo de las actividades de la Iniciativa Pedagógica Wiñaq en II.EE. públicas focalizadas como Núcleos en el año 2025.

2.4.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2. Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- 3.3. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.5. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.6. Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Actividad Física - PARDEF.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, Plan Nacional de Fortalecimiento de Educación Física y Deporte Escolar.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 281 -2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM al 2030 del Sector Educación,
- 3.10. Resolución Viceministerial N° 093-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación de las iniciativas pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Wiñaq” .
- 3.11. Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para el año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025”
- 3.12. Resolución Ministerial N°003-2025, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025”
- 3.13. Resolución Viceministerial 018-2025-MINEDU, que aprueba el “Padrón de Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria focalizadas con plazas de Técnicos Deportivos para el Año Fiscal 2025”.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Las normas mencionadas incluyen sus modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

IV. ALCANCE

- 4.1 Ministerio de Educación.
- 4.2 Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 4.3 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4 Instituciones Educativas públicas focalizadas.

V. ASPECTOS GENERALES

5.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

5.1.1 KIT DE MATERIAL EDUCATIVO BÁSICO PARA LA INICIATIVA PEDAGÓGICA WIÑAQ: material educativo concreto, deportivo y/o recreativo, destinado a ser utilizado en el desarrollo de las actividades de los “Wiñaq”.

5.1.2 NÚCLEO: es aquella I.E. pública focalizada en las que se desarrollan las actividades de los “Wiñaq”. Estas instituciones educativas estarán abiertas a la comunidad para la difusión y la práctica de actividades deportivas y recreativas.

5.1.3 RED DE II.EE.: la compone aquellas II.EE. aledañas a los Núcleos Wiñaq.

5.1.4 WIÑAQ: Iniciativa pedagógica que implementa talleres que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes de todos los niveles y modalidades de la educación básica, desde la práctica deportiva y la recreación, a través de diferentes disciplinas deportivas.

5.1.5 TÉCNICO DEPORTIVO: Docente de educación física o profesionales con especialidad en deporte formativo que planifica y desarrolla las actividades de la iniciativa pedagógica Wiñaq.

5.1.6 UNIDAD EJECUTORA: Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces o Unidad de Gestión Educativa Local encargadas del proceso de adquisición y distribución de los materiales educativos.

5.2 SIGLAS

DEFID: Dirección de Educación Física y Deporte.

DR: Docente Responsable.

DRE: Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces.

IE.: Institución Educativa Pública.

II.EE.: Instituciones Educativas Públicas.

N: Núcleo

TD: Técnico Deportivo

UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local.

VI. ASPECTOS ESPECÍFICOS

6.1 ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEPORTIVO PARA LA INICIATIVA PEDAGÓGICA WIÑAQ.

6.1.1 El MINEDU transfiere los recursos financieros para la adquisición de los materiales deportivos que componen el Kit básico para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en los Núcleos Wiñaq.

6.1.2 El kit básico es adquirido y distribuido por las unidades ejecutoras conforme al Padrón de IIEE públicas focalizadas para el desarrollo de los talleres Wiñaq en el marco de la norma técnica vigente de intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación.

6.1.3 Los materiales deportivos para los Wiñaq adquiridos por las Unidades Ejecutoras, serán entregados conforme al Anexo 1.3.1 Criterios de ejecución,



PERÚ

Ministerio
de Educación

de la Resolución Ministerial N°003-2025- MINEDU.

- 6.1.4** La Unidad Ejecutora realizará el proceso para la adquisición de los materiales deportivos de acuerdo a la relación y cantidades solicitadas por el director de la IE focalizada como Núcleo Wiñaq, asegurando que los materiales deportivos se adquieran con las características técnicas definidas por la DEFID, las mismas que se detallan en los Anexos 01 y 02 de las presentes orientaciones.
- 6.1.5** El kit básico de materiales de los Wiñaq que se describe en el Cuadro N° 01, será la primera referencia que los directores de las IIEE focalizadas tendrán en cuenta para seleccionar sus materiales deportivos.

Cuadro N° 01

Kit básico de materiales para los Wiñaq

| ITEM | MATERIAL DEPORTIVO | CANT. | UNIDAD | CODIGO SIGA |
|------|--|-------|--------|-------------------------------------|
| 1 | Inflador para pelota | 1 | UNIDAD | 23.99.0002.0003 |
| 2 | Wincha de lona x 50 mts | 1 | UNIDAD | 29.05.0006.0069 |
| 3 | Plato de plástico para señalización de entrenamiento deportivo | 15 | UNIDAD | 23.99.0002.0048 |
| 4 | Cinta elástica delimitadora amarilla de 50 mts | 1 | UNIDAD | 23.94.0009.0358 |
| 5 | Pelota de goma de vóley | 4 | UNIDAD | 23.94.0006.0067 |
| 6 | Pelota de cuero de básquetbol N° 7 | 4 | UNIDAD | 23.94.0006.0090 |
| 7 | Pelota de cuero para balonmano N° 1 | 4 | UNIDAD | 23.94.0006.0139 |
| 8 | Pelota de cuero de vóley N° 5 | 4 | UNIDAD | 23.94.0006.0137 |
| 9 | Pelota de básquetbol N° 5 | 4 | UNIDAD | 23.94.0006.0013 |
| 10 | Pelota de futsal N° 4 / pelota de futsal N°3.5 | 4 | UNIDAD | 23.94.0006.0050 / (23.94.0006.0034) |

- 6.1.6** El director de la IE, en función a su infraestructura deportiva, determinará o priorizará el o los deportes y/o actividad recreativa que serán implementados en el Núcleo Wiñaq.
- 6.1.7** El director de la IE solicitará a la Unidad Ejecutora la adquisición del Kit, adjuntando la relación de materiales y las respectivas cantidades, teniendo como referencia los Anexos 01 y 02 de las presentes orientaciones.
- 6.1.8** El director de la IE focalizada como Núcleo Wiñaq, podrá solicitar la adquisición de material deportivo complementario y/o diferente al kit básico, siempre y cuando:
- Cubra el presupuesto asignado a la institución educativa focalizada como Núcleo Wiñaq.
 - Cumplan estrictamente las características técnicas establecidas en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02.
- 6.1.9** La Unidad Ejecutora adquirirá con el presupuesto asignado por el MINEDU, los materiales solicitados por el director de la IE focalizada como Wiñaq, de acuerdo a las características técnicas propuestas para cada material deportivo o recreativo que figuran en los Anexos 01 y 02 de las presentes orientaciones.
- 6.1.10** Los materiales deportivos a ser adquiridos por la Unidad Ejecutora deberán contar con la aprobación del Especialista de Educación Física.
- 6.1.11** La Unidad Ejecutora adquirirá los materiales deportivos y/o recreativos hasta cubrir el monto máximo de S/. 1,764.15 (Un mil setecientos sesenta y cuatro y 15/100 soles) por cada Kit de materiales solicitado por el director de la IE



focalizada como Núcleo Wiñaq.

- 6.1.12** Si al realizar la indagación del mercado, se observa que con un menor presupuesto al asignado se conseguirá adquirir el total de materiales requerido por el director de la IE focalizada como Wiñaq, el saldo del presupuesto deberá ser utilizado para adquirir un mayor número de unidades de estos materiales (o los que el director de la IE focalizada como Wiñaq considere prioritarios) hasta agotar el total del presupuesto, considerando lo especificado en el punto 6.1.7 y 6.1.8 del presente documento.
- 6.1.13** Asimismo, si al realizar la indagación del mercado se observa que el valor total presupuestado es mayor al presupuesto asignado, se procederá a adquirir un menor número de unidades de uno o más de los materiales deportivos requeridos por el director de la IE seleccionada como Wiñaq hasta alcanzar el total del presupuesto asignado.
- 6.1.14** La Unidad Ejecutora, bajo responsabilidad, deberá asegurar que la adquisición y distribución del Kit de materiales se realice dentro de los tres primeros meses de haber recibido el presupuesto para tal fin.
- 6.1.15** Una vez realizada la compra de los materiales deportivos y recibidos e internados en sus almacenes, la Unidad Ejecutora emitirá la PECOSA correspondiente y asegurará que los materiales adquiridos se distribuyan y entreguen a las II.EE. focalizadas como Núcleos Wiñaq, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber sido internados en los almacenes de la Unidad Ejecutora.
- 6.1.16** Con relación a los códigos SIGA, si la Unidad Ejecutora no tiene habilitado el código SIGA proporcionado en las presentes orientaciones, deberá gestionar su activación al implantador o sectorista SIGA designado a la Unidad Ejecutora.
- 6.1.17** Realizada la entrega del kit de materiales a las IIEE focalizadas como Núcleo Wiñaq, la Unidad Ejecutora remitirá a la DEFID del MINEDU, copia de la respectiva PECOSA debidamente firmada.
- 6.1.18** El director de la II.EE. focalizada como Núcleo Wiñaq o la persona que éste designe, será responsable de recepcionar, inventariar, almacenar y custodiar el kit de materiales deportivos y recreativos asignado.

6.2 MONITOREO

La DEFID en coordinación con las DRE y UGEL, realizará el monitoreo a los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de los materiales deportivos para los Wiñaq; para ello, establece las siguientes responsabilidades:

6.2.1 Especialista Regional de la DEFID

Respecto a la adquisición, distribución y almacenamiento del material deportivo adquirido para los Wiñaq, el especialista regional de la DEFID, tiene las siguientes funciones:

- Coordinar con los especialistas correspondientes de las Unidades Ejecutoras la adquisición del material deportivo que compone el kit de materiales deportivos y/o recreativos para los Wiñaq.
- Verificar con el especialista correspondiente de la Unidad Ejecutora (DRE o UGEL) la relación de instituciones educativas focalizadas que recibirán el kit básico de materiales para los Wiñaq.
- Orientar la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición de los materiales deportivos y/o recreativos que componen el kit, específicamente en lo relacionado a sus “características técnicas” que se encuentran definidas en los Anexos 01 y 02 de las presentes orientaciones.
- Realizar el seguimiento al proceso de adquisición para asegurar la



ejecución del 100% del presupuesto asignado para la compra de material deportivo del kit básico para los Wiñaq.

- Verificar que las Unidades Ejecutoras adquieran los materiales deportivos con las características técnicas definidas por la DEFID adjuntas en los Anexos 01 y 02 de las presentes orientaciones.
- Verificar que los materiales deportivos adquiridos sean distribuidos a las instituciones educativas focalizadas como Wiñaq.

6.2.2 Especialista de Educación Física de la DRE y UGEL

- Coordinar con el director de la institución educativa focalizada como Núcleo Wiñaq, disponga de un almacén adecuado para el resguardo del material deportivo. Este debe ser seguro, limpio y espacioso.
- Verificar el correcto almacenamiento de los materiales deportivos.
- Verificar el uso pedagógico de los materiales deportivos que componen el Kit de materiales deportivos y/o recreativos entregados a la IE focalizada como Núcleo Wiñaq.

6.2.3 TD del Wiñaq

Tienen las siguientes responsabilidades:

- Coordinar con el director de la institución educativa se destine un espacio como almacén para el resguardo del material deportivo. Este debe ser seguro, limpio y espacioso.
- Asegurar el correcto almacenamiento y registro de los materiales deportivos.
- Realizar el uso pedagógico de los materiales deportivos.

6.2.4 La DEFID

Tiene las siguientes responsabilidades:

- El equipo de la DEFID monitorea los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de los materiales deportivos. Con este fin, asesora y coordina con los especialistas regionales de la DEFID las acciones de monitoreo y asistencia a los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de materiales deportivos básicos para los Wiñaq.
- Establece los mecanismos para recabar, procesar y analizar información relacionada a la adquisición, distribución y uso del material deportivo asignado a las instituciones educativas focalizadas como Núcleo Wiñaq en el 2025.

6.3 CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE LOS MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS WIÑAQ.

Para la conservación y cuidado de los materiales deportivos destinados al desarrollo de las actividades de los Wiñaq, las IIEE deberán gestionar adecuadamente los recursos y espacios para el almacenamiento o depósito de materiales.

6.3.1 El depósito y mobiliario para el cuidado y conservación de material deportivo.

- El depósito para materiales deportivos de los Wiñaq es un espacio de soporte donde se almacenan los kits de materiales deportivos que se utilizarán en las actividades de los Wiñaq, con la finalidad de mantener el orden y prolongar la vida útil de los mismos.



- El depósito estará exclusivamente dedicado al almacenamiento de los kits de materiales deportivos de los Wiñaq, solo podrá acceder el TD o la persona que designe el director de la IE. Bajo ninguna circunstancia deberá dejarse material deportivo a la intemperie o en espacios inadecuados que puedan dañar los mismos.
- El dimensionamiento del espacio para el almacenamiento de los materiales deportivos deberá considerar los tipos de materiales, sus características y cantidades aproximadas, así como, el mobiliario que permita mantener el orden y facilite su ubicación cuando sea requerido por el TD para el desarrollo de los talleres deportivos y recreativos.
- El mobiliario contemplará en su diseño las dimensiones y características de los materiales deportivos a almacenar. El mobiliario debe tener la posibilidad de ser colocado a distintas alturas aprovechando al máximo el espacio del almacén, tanto en superficies horizontales como verticales, de tal forma que facilite su conservación, acceso y control de los mismos. Estos pueden ser estanterías, cajas, colgadores u otros que permitan organizar los materiales deportivos al interior del depósito.

6.3.2 Seguridad e higiene del almacén o depósito.

- El almacén o depósito designado para el almacenamiento del material deportivo para los Wiñaq, debe contar con puertas y ventanas seguras, con iluminación y extintor, y permanecer limpios y sin humedad ocasionada por filtraciones de agua.
- La puerta de acceso del depósito debe contar con buena cerradura o candados, las ventanas deben poder cerrarse y abrirse desde el interior y estar aseguradas (de ser posible) con rejas para evitar que personas extrañas puedan ingresar al depósito.
- Es recomendable, por seguridad, que el almacén esté a cargo de una sola persona quien se hará responsable de registrar la salida y entrada de los materiales deportivos.
- Se debe disponer la limpieza periódica del almacén y mantener el orden en su interior manteniendo los bienes en los lugares donde le corresponden.
- Mantener limpios los materiales deportivos. Estos estarán en contacto directo con los estudiantes, por tanto, se debe evitar se conviertan en foco de transmisión de gérmenes. Un material limpio es más atractivo por tanto su uso será más agradable para el estudiante.

6.4 USO PEDAGÓGICO DEL MATERIAL EDUCATIVO.

- 6.4.1** Los materiales deportivos para los Wiñaq son elementos de soporte para el desarrollo de los aprendizajes y su uso dependerá del propósito pedagógico del TD.
- 6.4.2** Los directores, TD de las IIEE focalizadas como Wiñaq, deben promover y practicar actitudes favorables al uso pedagógico de los materiales deportivos; así como, su adecuado cuidado y conservación durante el año escolar.
- 6.4.3** Los materiales deportivos para los Wiñaq deben ser utilizados en espacios físicos pertinentes.
- 6.4.4** Está prohibida cualquier disposición o práctica orientada a restringir o limitar el uso y acceso de los materiales deportivos para los Wiñaq a los alumnos y técnicos deportivos por temor a su deterioro, pérdida, u otras razones similares.
- 6.4.5** Los directores y TD deben informar a las familias y comunidad sobre los recursos educativos dotados gratuitamente por el MINEDU a las IIEE, promoviendo su compromiso con el uso pedagógico, cuidado y seguridad en la institución educativa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXOS

- **Anexo N° 01:**
Guía de Características técnicas del material deportivo que compone el Kit básico de materiales deportivos para los Wiñaq.
- **Anexo N° 02:**
Guía de Características técnicas del kit de materiales por disciplina deportiva.
- **Anexo N° 03**
Padrón de instituciones educativas focalizadas como Núcleos Formativos para el desarrollo de los Talleres deportivos – recreativos Wiñaq.